

**RESOLUCIÓN No. 1902**  
(02 de abril de 2024)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **PROFESORES** por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 121 de 2006, 035 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1708 del 06 de marzo de 2024, se convocó y reglamentó el proceso de elección del representante de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización, ante algunos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Docentes:

<b>PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y/O PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.</b>			
<b>NO.</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>ESCUELA</b>
1	DIEGO ANGULO FLÓREZ	1032367833	ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
2	ALEJANDRO MUÑOZ ZAPATA	79542908	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DISCIPLINAR)

3	LEONARDO ALFONSO SANTAMARÍA DELGADO	6762918	ESCUELA DE ARQUITECTURA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
4	DANIEL MARTÍN SAAVEDRA BECERRA	1032440343	
5	MARLON IVAN MALDONADO NARVAEZ	72246118	ESCUELA DERECHO ( ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
6	GERMAN EDUARDO CELY	74371142	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA(DISCIPLINAR)
7	ZULMA CATHERINE CARDENAL RUBIO	1049620550	
8	LIGIA INÉS MELO TORRES	39699467	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
9	CAMPO EMIRO GUERRERO CASTRO	7309808	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)

Que la Presidenta del Comité Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 41 del Acuerdo 066 de 2005, y de conformidad con la resolución de convocatoria, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los profesores por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como las certificaciones emitidas por los Directores de cada uno de los programas convocados, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la Resolución No. 1708 del 06 de marzo de 2024.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la Institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de los siguientes aspirantes, como candidatos a la Representación de los Profesores por las áreas disciplinar y/o profundización ante algunos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y



Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos en la Resolución No. 1708 del 06 de marzo de 2024, así:

<b>PROFESORES –ÁREAS DISCIPLINAR Y/O PROFUNDIZACIÓN COMITÉS DE CURRÍCULO.</b>			
<b>NO.</b>	<b>ASPIRANTE</b>	<b>CEDULA</b>	<b>ESCUELA</b>
1	DIEGO ANGULO FLÓREZ	1032367833	ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
2	ALEJANDRO MUÑOZ ZAPATA	79542908	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA (ÁREA DISCIPLINAR)
3	LEONARDO ALFONSO SANTAMARÍA DELGADO	6762918	ESCUELA DE ARQUITECTURA (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
4	DANIEL MARTÍN SAAVEDRA BECERRA	1032440343	
5	MARLON IVAN MALDONADO NARVAEZ	72246118	ESCUELA DERECHO ( ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
6	GERMAN EDUARDO CELY	74371142	ESCUELA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA(DISCIPLINAR)
7	ZULMA CATHERINE CARDENAL RUBIO	1049620550	
8	LIGIA INÉS MELO TORRES	39699467	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO (ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN)
9	CAMPO EMIRO GUERRERO CASTRO	7309808	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - CHIQUINQUIRÁ (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente resolución, a los Docentes citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 02 días del mes de abril de 2024.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: Ana Cecilia Torres Calero. Secretaria General. 

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Funcionario - Secretaría General.